



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

LICENCIA DE OBRA MENOR

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra - Teléfono: 91 814 22 22 - Fax: 91 814 23 32

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE (1)

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZON SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE (2)

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZON SOCIAL:
Primer Apellido: Segundo Apellido:
Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:
Código Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono(s): / Correo Electrónico:

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN (3)

Papel Notificación electrónica (*)

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico (DNLe) o disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos

DATOS DE LA OBRA

Descripción detallada de la obra:

Ubicación: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Superficie afectada por la obra (m2)

Presupuesto de la obra (€)

Duración estimada (meses)

Plano de situación y croquis de la obra a ejecutar

NOTA.- El croquis deberá identificar con claridad las dimensiones, extensión o características de la obra



LICENCIA DE OBRA MENOR

IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN (I.C.I.O.) Y TASA SERVICIOS URBANÍSTICOS

1) I.C.I.O. (4,00% DEL PRESUPUESTO)

I.C.I.O. x 0,04 =

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (0,60% DEL PRESUPUESTO)

TASA x 0,006 = (1)

(1) El importe mínimo de la tasa son 18,03€

OTRAS TASAS (completar sólo en el caso que proceda)

1) TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:

Descripción y características:

Fechas estimadas (dd/mm/aaaa): Desde / / Hasta / /

Calle: N°:

Marque con una X la/s casilla/s correspondiente/s:

Contenedor Andamios Materiales Maquinaria Casetas Vehiculos

Otros (describir):

Tasa general	Duración (1) <input type="text"/>	x Superf. (m2) <input type="text"/>	x 1,05 = <input type="text"/>	(A)
Tasa específica para contenedores	Duración (1) <input type="text"/>	x Cantidad <input type="text"/>	x 30,05 = <input type="text"/>	(B)
Tasa específica para andamios	Duración (2) <input type="text"/>	x Superf. (m2) <input type="text"/>	x 2,10 = <input type="text"/>	(C)
TOTAL (A + B + C)				<input type="text"/>

(A) El importe mínimo de la tasa son 7,51€

(1) Duración (para caso general y contenedores): indicar por semanas enteras. Mínimo, considerar una semana

(2) Duración (para andamios): indicar por meses enteros. Mínimo, considerar un mes

2) TASA POR APERTURA DE CALA EN VÍA PÚBLICA (nueva instalación, averías o reparaciones)

Calle: N°:

Apertura de Cala	Duración (1) <input type="text"/>	x Superf. (m2) <input type="text"/>	x 3,01 = <input type="text"/>	(A)
Vallado de seguridad	Duración (2) <input type="text"/>	x Longitud (mt) <input type="text"/>	x 1,05 = <input type="text"/>	(B)
TOTAL (A + B)				<input type="text"/>

(1) Duración de la cala: indicar por semanas enteras. Mínimo, considerar una semana

(2) Duración del vallado: indicar por meses enteros. Mínimo, considerar un mes



LICENCIA DE OBRA MENOR

FIANZAS

1) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DEL POSIBLE DETERIORO DEL DOMINIO PÚBLICO

FIANZA PARA CASOS GENERALES 150,00 €

FIANZA O AVAL POR APERTURA DE CALA EN VÍA PÚBLICA (Ejecución de pozos o canalizaciones en la vía pública.
El importe mínimo de esta fianza es de 500,00€)

PRESUPUESTO (1) x 0,20 =

FIANZA O AVAL POR EJECUCION DE BARBACANA (Obras que impliquen la ejecución de rebajes de bordillo y acera)

Longitud de bordillo (mt) x 100 €/ml =

2) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS 150,00 €

RESUMEN DE CANTIDADES

I.C.I.O.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TASA SERV. URBANÍSTICOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTRAS TASAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FIANZA DETERIORO DOMINIO PÚBLICO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS	150,00 €	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El importe de la liquidación debe hacerse efectivo a través de la Entidad Financiera Colaboradora, en la cuenta siguiente:

BANKIA ES84-2038-2403-9760-0000-0119

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos de la persona solicitante" o en el apartado "Datos de la persona representante", en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística de OBRA MENOR para realizar la actuación cuyas características se especifican en la documentación que presenta.

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA

Firma:



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

LICENCIA DE OBRA MENOR

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra - Teléfono: 91 814 22 22 - Fax: 91 814 23 32

Hoja 4 de 4

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (indicar con una X lo que proceda)

- Impreso de solicitud (4).
- Justificante bancario de ingreso de las tasas e I.C.I.O. correspondientes a la obra (5).
- Justificante bancario de depósito de la fianza o aval por deterioro de dominio público (5).
- Justificante bancario de depósito de la fianza o aval de gestión de residuos (5).
- Impreso de la autorización de inspección municipal (6).
- Copia de otras autorizaciones y, en su caso, concesiones administrativas legalmente exigibles o acreditación de haber sido solicitadas.

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL

- Para cualquier consulta o información puede llamar al Ayuntamiento, al teléfono 918 142 222.
- Los campos cuyo fondo aparece en color gris no deben cumplimentarse. - NO RELLENAR -
- (1) Si el solicitante está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 de la Ley 39/2015), la solicitud deberá realizarse mediante Registro Electrónico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. Si la presentación fuese presencial, podrá ser requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
- (2) En el caso de presentación de solicitudes por medio de representante, deberá aportar la documentación acreditativa de la representación oficialmente válida.
- (3) Las personas físicas podrán disponer de notificaciones en papel. No obstante, también dispondrá de ellas en la sede electrónica, pudiendo acceder de forma voluntaria. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra. Para ello, compruebe que ha indicado correctamente el correo electrónico donde se remitirá el aviso de notificación, y revise periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia en la citada sede electrónica.
- (4) (6) Estos impresos pueden obtenerse en el Ayuntamiento o a través de la página web municipal en <http://www.aytocubasdelasagra.es>. Deben cumplimentarse a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente una vez descargados de internet.
- (5) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.
- Las liquidaciones e ingresos de ICIO, tasas y fianzas se efectuarán exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso, de forma agrupada o por cada concepto. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la obra.
- Si para ejecutar las obras fuese necesario realizar ocupación de vía pública, deberá cumplimentar en este impreso la tasa correspondiente indicando las fechas, características y condiciones de la ocupación que se pretende.
- La tramitación de esta licencia puede requerir de informes de conformidad de otras Administraciones, Organismos o de Policía Municipal, y el establecimiento de fianzas, garantías o medidas específicas.
- Puede solicitar la devolución de la fianza por deterioro del dominio público mediante el impreso específico de solicitud. La devolución quedará supeditada al informe de conformidad de la visita de inspección municipal.
- Puede solicitar la devolución de la fianza de gestión de residuos mediante el impreso específico de solicitud. Junto a la solicitud deberá aportar la siguiente documentación:
 - Certificado acreditativo de vertedero autorizado o punto limpio sobre la correcta gestión de residuos de la obra mediante el modelo correspondiente al anexo II de la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Tiene a su disposición en los SS.TT. municipales croquis de características técnicas permitidas para la ejecución de:
 - Vallas entre propiedades privadas colindantes ubicadas en suelo urbano.
 - Barbacanas y rebajes de bordillo y acera para vado.